



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**No. VJ-VAF-SA-009-2018**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VAF-SA-009-2018** cuyas principales características se describen a continuación:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

**2. SITIO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicadas en la calle 24A No. 59 - 42 Torre 4 pisos 2, 6, 7 y Torre 3 Piso 8 de la ciudad de Bogotá.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realiza

mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no supera la Menor Cuantía de la Entidad.

#### **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será desde el primero (1) de Julio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018. Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

#### **6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El cierre del proceso de selección, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Igualmente, la forma de presentación de las ofertas se efectuará a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

#### **7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial total estimado es por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MC/TE (\$225.672.168.00) INCLUIDO IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios:

<b>Servicios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total Mensual – Incluye administración, AIU e impuestos</b>
Servicio de Recepción – Doce (12) Horas de lunes a viernes – sin festivos.	1	\$2.288.433
Servicio de Vigilancia Veinticuatro (24) Horas - sin arma	4	\$30.492.933
Servicio de Vigilancia Doce (12) Horas – de lunes a viernes sin festivos y sin arma	1	\$2.288.433
Servicio de Operador de Medios CCTV Doce (12) Horas diurnas de lunes a viernes	1	\$2.542.229
<b>TOTALES</b>		<b>\$37.612.028</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2017, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

## 8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estado Unidos de América		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

## 9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso procede la convocatoria limitada a las Mipyme Nacionales, quienes deberán solicitar la limitación de la convocatoria de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, por medio del presente aviso se convoca a las Mipymes Nacionales interesadas quienes deberán presentar la solicitud de limitación de la convocatoria a partir de la fecha de publicación del presente aviso y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso

previsto en la plataforma transaccional SECOP II. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes tendientes a limitar la convocatoria a Mipymes.

La solicitud de limitación de la convocatoria y sus respectivos soportes (RUP vigente y en firme a más tardar a la fecha límite para presentar la solicitud en el que conste la calidad de Mipyme. En el evento en el que a dicha fecha el RUP no se encuentre vigente y en firme se deberá presentar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste la condición de Mipyme), se deben presentar a través de la plataforma transaccional únicamente por medio de mensaje, no se recibirán ni serán tenidas en cuenta las solicitudes de limitación de la convocatoria que sean presentadas por un medio distinto al de la plataforma transaccional SECOP II.

Las Mipymes nacionales a las que hace referencia el presente numeral serán las que tengan como mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la publicación de aviso de convocatoria, y se deberán recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme Nacionales para que proceda la limitación de la convocatoria.

#### **10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

#### **11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

#### **12. CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

#### **13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2018.

ORIGINAL FIRMADO POR  
**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera